



Iusticia Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

2008

19 JUN 2023
BUIN,

DECRETO ALC N° 2008 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 43 del 05 de mayo de 2023, enviado por la Jueza Titular del Juzgado de Policía Local, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de doña Lucía F. Orrego Ramírez, estudiante de la carrera Asistente Jurídico, a contar del 08 de Mayo de 2023.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

5.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 14/06/2023, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **LUCÍA FERNANDA ORREGO RAMÍREZ**, Cedula de Identidad N° **Estudiante de la carrera de Asistente Jurídico**, a realizarla en dependencias del Juzgado de Policía Local, a contar del **08 de Mayo de 2023** hasta cumplir las 360 horas cronológicas exigidas por su Casa de Estudios – Instituto Profesional de Chile - IPCHILE.

2.- Déjese establecido que doña Lucía Orrego Ramírez, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$ 133.636.- (Ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por la Jueza de Policía Local.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Juzgado P.L.
- Contabilidad
- Recursos Humanos

